

El paso del positivismo por la antropología y la criminología para la comprensión criminal y la organización social

The passage of positivism through anthropology and criminology for criminal understanding and social organization

Wael Sarwat Hikal Carreón

Doctorando en Filosofía con Acentuación en Estudios de la Educación

Facultad de Filosofía y Letras, UANL (becario CONACYT)

wael.hikalcrr@uanl.edu.mx

<https://orcid.org/0000-0003-1278-567X>

México

Resumen

Las explicaciones antropológicas de la criminalidad surgen en Italia en la cumbre del positivismo, cuyo liderazgo lo llevaron los médicos, estos buscaron en la animalidad y rasgos primitivos, los estímulos criminales. Posteriormente, se reivindican los estudios incorporando aspectos sociales. El enfoque actual se tornó a lo sociológico, desentrañando que la organización de la vida y su administración pueden acabar con los conflictos y lograr la paz en un mismo espacio común. La filosofía positiva aporta conocimientos de la realidad, cuyo producto debe ser tomado por los políticos para orientar a cambios. Estos estudios han sido tomados por la criminología, nacida de la antropología, para darles orientación de mejoramiento de la realidad social, a pesar de ello, a traviesa por momentos complicados.

Palabras clave: Filosofía positiva; Ordenamiento del caos; Organización social; Positivismo y crimen; Teoría antropológica-criminal.

Abstract

Anthropological explanations of crime arise in Italy at the summit of positivism, whose leadership was led by physicians; they sought in animality and primitive traits, criminal stimuli. Subsequently, studies are claimed by incorporating social aspects. The current approach turned to sociological, unraveling that the organization of life and its administration can end conflicts and achieve peace in the same common space. Positive philosophy brings knowledge of reality, the product of which must be taken by politicians to guide change. These studies have been taken by criminology, born of anthropology, to give them orientation of improving social reality, in spite of this, to cross over difficult moments.

Keywords: Anthropological-criminal theory; Reorganization of the chaos; Positive philosophy; Positivism and crime; Social organization.

1. Desarrollo de la teoría antropológica criminal. Una mirada desde el positivismo biológico

La hoy antropología de la violencia (Paladino, 2011) o antropología criminal, estudia los crímenes en sus formas de expresión, su aparición, historia, transformación, en el presente e imaginaría cómo serían a futuro, lo que para una sociedad es criminal y para otra no, así como las reacciones a este en la sociedad, su represalias a cada tipo criminal, así como la ley (Antón Hurtado, 2012; Malinowski, 1985).

A la par de los estudios publicados de Darwin (naturista), Lombroso (médico), quien hoy es considerado como padre de la criminología, en su época realizaba estudios sobre la tendencia biológica hacía la criminalidad, ganando gran popularidad en el tiempo donde el biologismo logró empoderarse, principalmente por la figura de Darwin (Narváes, 2005), llevando a que la atención se volteara a la evolución o involución de las especies, renunciando de cierto modo a las visiones teológicas de la concepción del todo en la vida, parte importante también del positivismo de Comte (Marías, 2017).

Las explicaciones de enfoque antropológico sobre la criminalidad (Lombroso), surgen en Italia en la cumbre del positivismo, donde el liderazgo explicativo lo llevaron los médicos, estos, buscaron la imbecilidad, salvajismo, animality and rasgos primitivos en los hombres criminales. Luego surge un abandono por el interés en la antropología criminal, a pesar del auge que tuvieron las teorías del positivismo biológico, que buscaban principios antropométricos,

herencia, retraso para las causas de la criminalidad, formando así modelos físicos en los habitantes de diversas zonas para dar estatus y clasificación criminal (Antón Hurtado, 2012). Incluso Platón mencionaba que “hay una criminalidad hereditaria, del padre, del abuelo, del bisabuelo, una herencia del mal” (Antón Hurtado, 2012, p. 3).

Se ha estipulado que en el sujeto criminal, hay una doble tendencia, por un lado, no se aparta del aspecto cazador del hombre primitivo, y mantiene el deseo por el dinero (Harris, 1996), además de poseer materiales, a personas, poder, control, dominio. En el criminal, no ocurre del todo el proceso de pasar del salvajismo a la culturización (Harris, 1996), estando presente este último estatus cuando se adapta a ciertos contextos para expresar formas de criminalidad que requieren mayor paciencia y trabajo en la planeación del modo de realizarlo; es decir, mantiene un paralelismo de ambos estados, predominando en su psique el de salvajismo.

Para el tiempo (mediados de siglo XIX) en que Lombroso emprendía los estudios físicos y culturales sobre los criminales, no existía una antropología basculada sobre los pilares que postuló Boas de la antropología física o biológica, antropología arqueológica, antropología social y antropología lingüística (Universidad de Cantabria, s.f.). No demeritando esta falta de organización teórica de la antropología, el método positivo aplicado en su momento, consistió en observaciones directas a delincuentes, pero antecediendo a esto (Navoe, 2005), Lombroso había observado (método inductivo experimental) a grupos sociales que diferían del blanco, notando cierta supremacía en estos, y exclusión en “otros” no semejantes. No era extraño que por aquella época se atribuía que el criminal era un ser salvaje y subdesarrollado de manera mental como física (delincuente nato malformado y atavismo psicocultural).

Los estudios que hoy llevan por título “criminología” y en cierta parte, “derecho penal”, en su momento nacieron de la descripción de una serie de características primitivas, de fealdad, de inferioridad en comparación con el blanco, del pobre con el burgués, de la mujer inferior con el hombre superior (Navoe, 2005). Aunque en papel lo anterior es obsoleto en la explicación criminal, persiste en nuestra cultura la xenofobia, racismo, discriminación, apartamiento de culturas que consideramos inferiores o autoclasificarnos y darnos estatus diferente al de otros, con lo que persistimos fragmentando a las sociedades según las características que nos envuelvan las culturas a las que pertenecemos o nos adecuamos, incluso las añoradas.

Posteriormente, se reivindican los estudios del crimen, incorporando aspectos sociales, ambientales, y es que según Montagu (citado por Antón Hurtado, 2012, p. 7) es la misma

sociedad la que determina los crímenes, los que son en algún espacio, no lo son en otro, sumatorio a esto, existen condiciones mesológicas que pueden conducir al caos, desorden, deterioro, desigualdad, etcétera, factores como las mismas instituciones, su función, son las que inclinan al crimen. Ferri prefiere estudiar factores biológicos, sociales y ambientales, diversifica y encuentra Nicéforo (citado por Antón Hurtado, 2012, p. 6) el aislamiento, la geografía, analfabetismo, atavismos, latifundios, mafias, entre otros.

Tylor (como se citó en Harris, 1996, p. 121) apunta: “En la humanidad parecen existir una capacidad intelectual y un temperamento innatos. La historia nos enseña que unas razas han adelantado en la civilización, mientras que otras se han detenido al llegar a cierto límite o han retrocedido”. En este sentido, la sociedad viene etiquetando desde entonces a los distintos, no adaptados, relegados, como aquellos otros que actúan mal y en contra por sus condiciones de inferioridad, y esto es reforzado con el discurso político, pues el grupo dominante establece qué actos sociales serán castigados o restringidos, incluso sancionados severamente (Navoe, 2005).

2. El positivismo en los estudios de la criminalidad

Con la clasificación de las ciencias o la enciclopedia de las ciencias de Comte (Marías, 2017), parte de la supremacía biológica se deriva de la importancia que este atribuye a tal, siendo de las seis ciencias básicas más importantes, la penúltima, antes de la sociología, la biología, por lo que la explicación de la criminalidad, se realizaba a través de técnicas de las ciencias naturales y el método científico (Narváes, 2005). Se usaba como modelo médico el referirse a la sociedad como un cuerpo, que podía enfermar, así, la criminalidad, es una patología social, una enfermedad. De entonces que surgieran términos compuestos como profilaxis criminal, patología social (Mimbela, 1960, p. 151), psicopatología del delincuente (Ingenieros, 1906), entre otros.

Por otra parte, la adaptación del método positivo al estudio criminal, deriva en la observación y experiencia, así los primeros positivistas criminológicos, miran al delincuente y el entorno que le circundaba para comprender sus motivos, le llamaron “método experimental”, por tener objetos de estudio observables, estadísticos, frontales, no aislados, sino casos, sobre lo cual sostenían la construcción del conocimiento (Galfione, 2012).

Con la búsqueda de explicaciones al problema de la criminalidad, se adoptó el término de escuelas, propio del positivismo, refiriéndose a la sectorización de los conocimientos teóricos

y discursos (Narváes, 2005), por lo que surgieron las llamadas escuelas del derecho penal y/o escuelas de la criminología, como un conjunto de saberes que explicaban desde diversas ópticas el fenómeno de la criminalidad, siendo una de estas la titulada escuela criminal positiva, fundada por Ferri, contraria a la escuela clásica.

Así, la criminología como ciencia sistematizada nace en aquel ambiente comtiano, mediante el cual, urgía una necesidad de utilizar el método científico para todo, con lo que se llegó a sinomizar que todo lo que era positivo, es científico, a la criminología le antecede la antropología criminal (también llamada criminología biológica), que luego se convirtió en criminología positiva. De inicio, así como Darwin a las especies animales, Lombroso a la especie humana, distinguiendo la competencia entre hombres, mujeres, niños de adultos, blancos de negros, donde la jerarquía, auguraba la supremacía sobre otros, por ello se refería a una antropología (Narváes, 2005).

Aquellas especulaciones (teológicas) sobre el criminal, fueron trascendiendo (metafísica) (Marías, 2017) a la observación directa por parte de Lombroso a restos óseos de sujetos que en vida, fueron delincuentes, por lo que se afirmaba la observación directa, más allá de la especulación que proponía el derecho con afirmaciones sobre la supuesta voluntad y conciencia en los actos criminales por parte de sus ejecutores, mientras, las posturas jurídicas atribuían carácter de voluntad en el delito, Lombroso señalaba causas internas que predeterminaban su comportamiento.

Posteriormente, Ferri (autor de *Socialismo y Ciencia Positiva*) y Garófalo se unen a los estudios de Lombroso, teniendo otra visión de este último, el primero, al ser este jurista, sociólogo y antropólogo, mientras que el segundo, de formación jurídica, permitieron autocorrecciones en la teoría explicativa de la criminalidad, pasando por el plano biológico al sociológico, juntando ambos. Aquellos estudios italianos, traducidos luego al español de España, permitió la llegada a México del positivismo criminológico (Narváes, 2005).

3. La puesta de atención en los cambios sociales

En una sociedad desorganizada, que no se cohesionan o avanza en paralelo a la sociedad dominante, se consideran aspectos retrógradas, primitivos, donde impera el desenfreno, se especula que la “vida primitiva se caracterice por su ausencia de leyes” (Malinowski, 1985, p. 5),

y de existir, se tergiversan según ese grupo desobediente. Levi-Strauss (1981) explica que la “ausencia de reglas parece aportar el criterio más seguro para establecer la distinción entre un proceso natural y uno cultural” (p. 6). Su sobrevivencia se fundamenta en su propia dirección, aislada, independiente, no integrada al estándar de crecimiento colectivo a la par, contrario al modelo cultural basado en instituciones sociales, lenguaje, instrumentos, valores, religión (Levi-Strauss, 1981). Existe una ley y dos reacciones a esta, obedecerla o quebrantarla, donde la sociedad que se adapta, la acepta, mientras que la que se rebela e inconforma, la quiebra.

La criminalidad va cambiando de tiempo en tiempo, este problema no ha permanecido estático, sino con una dinámica en sus procesos de transformación, ha evolucionado, acoplándose a los nuevos entornos, tecnologías, empeorando sus efectos que surgen a partir de actos individuales con efecto social. En ocasiones parece que el fenómeno criminal rebasa las capacidades de los estados para atender la problemática, pero al incursionar en las razones y motivos, es donde toca detenerse para estudiar a detalle cuáles son los factores por los que en las sociedades, sus individuos se inclinan al actuar contrario a la ley (Ordaz Hernández y Figueroa Castellano, 2017).

Todos tenemos ciertas necesidades, que se manifiestan como condiciones humanas que deben enmarcarse en un ambiente cultural, satisfaciendo aquellas; por ejemplo, Malinowski (1985) distinguía 7, las metabólicas, reproductivas, bienestar físico, seguridad, movilidad, crecimiento y salud, mientras en el plano social, pueden existir otras, de familia, afecto, reconocimiento, empleo, economía, etcétera. Estas se encaminan por las estructuras, ya sean de la sociedad o del estado, donde se provee y facilita del desarrollo proporcional para todos, pero cuando no hay esa posibilidad o las necesidades son mayores a las permitidas, se actúa de modo imprudente para obtenerlo por medios no normalizados, se refiere a aquel salvaje que choca con las reglas sociales convencionales, considerándolo anormal (Levi-Strauss, 1981).

En ese entrelazar de estudios de razones, desarrollo de sociedades, surge la necesidad de desmenuzar los fenómenos conflictivos en las regiones ante el grave crecimiento en cantidad de la criminalidad, así como la diversificación de las formas de expresión, hace alrededor de 50 años, no se tenían los problemas que actualmente, y en ello cabe reflexionar para el futuro, cómo serán los problemas dentro de 10 o 20 años, ante qué contextos nos vamos a enfrentar ahora, y si tendremos la capacidad para abordarlos.

Con los cambios sociales, se esperan hechos positivos, pero en ocasiones, que es lo que pareciera más abunda, son los efectos negativos, el crecimiento y desarrollo es desigual, por lo que aleja a las personas, divide en clases, generando autoracismo entre los mismos habitantes de una localidad, país, como apunta Wagner: “Más que una trayectoria global de “modernización”, en la que algunas sociedades están más avanzadas que otras, lo que sucede es que las más avanzadas provocan el “desarrollo del subdesarrollo” de las menos desarrolladas” (Wagner, 2013, pp. 20 y 21).

El desarrollo de las sociedades fundamentan su evolución en una serie de obligaciones que inherentemente cumplen con reciprocidad social (Malinowski, 1985); es decir, las alianzas y cohesión grupal se dan para el progreso y distribución de actividades, electas por iniciativa, especialidad en el trabajo o asignación. Algunas de estas conllevan un elemento emocional de intención privada, movidas por la ambición, vanidad. Los individuos adaptados, saben que deben cumplir con obligaciones (Marcial, 2012).

Se busca que los sujetos se adhieran a la colectividad y adaptación comunitaria, o mediante las tres propuestas de adaptación según Radcliffe-Brown, la adaptación ecológica, donde la vida social se ajusta al medio físico, la adaptación institucional, siendo las disposiciones estructurales que mantienen la vida ordenada, y por último, la adaptación cultural, que faculta a social y mentalmente a los sujetos en hábitos para ajustarse a la vida en sociedad, y desenvolverse dentro de ella (Marcial, 2012, p. 19). Esto lleva a un compromiso bilateral de nosotros con el otro, cimentados en normas sociales. De este modo se impide el exceso de terror y desconfianza, buscando que en una comunidad sus miembros acaben consigo mismos (Paladino, 2011).

4. Función preventiva de la criminología desde el positivismo y el ordenamiento del caos social

Salgado García (2010) postula al sujeto antisocial como punto de partida para las reflexiones en torno a la filosofía criminológica, se refiere al “ser antisocial”, y engloba en su estudio a la pena, su ejecución, resocialización, reclusión, y el origen, naturaleza, generación del crimen. En este sentido la filosofía criminológica organizará los conocimientos referentes a lo

criminal como cuerpo de conocimientos para el entendimiento y transformación sobre la génesis trabajada y las necesidades individuales y colectivas.

La organización de la vida y su administración tiene pretensiones de acabar con los conflictos y buscar la paz, en un mismo espacio común, mediante reglas de convivencia que garanticen la armonía de los grupos, sin estar bajo miedo o amenaza, pero este efecto, se logra a través de ejercer violencia contra quienes se oponen a guardar el orden social, a través del aparato del estado, que ha abusado de su función reguladora para llevarla a modos de control total sin que se le pueda contrariar, puesto que aplica leyes, fuerza y órganos de sumisión (Gallego García, 2004), y donde el que oponga resistencia, puede ser considerado un acto de criminalidad (Maddaloni, 2016).

Para lograr el efecto anterior, el estado se ha especializado en actividades burocráticas que ampliamente otorga poderes simbólicos a los electos por los ciudadanos mediante su opinión anónima de elección, donde el nombramiento, da origen a el poder que se le confiere (París Pombo, 2012), que brinda y cede su palabra, acto, pensar a otros, para que este lo ejerza, teniendo responsabilidad individual y colectiva en las funciones que realizará. Esto también ha llevado a legitimar en las decisiones de ciertas personas, además del monopolio legítimo del poder (Gallego García, 2004), el de la violencia (como lo estudió Weber), donde los poderosos dominan al colectivo, conducen sus vidas, a su vez, estos se sujetan a otro dominio jerárquico dentro de su mismo territorio, o por instancias internacionales (proceso mundializador) que pretenden regular su actuar y diversos campos del estado (París Pombo, 2012).

Considerando una política social reconstructiva, “nada verdaderamente grande puede emprenderse, ni para el orden, ni para el progreso, por falta de un (sic) filosofía realmente adaptada al conjunto de nuestras necesidades” (Marías, 2017, p. 36). Partiendo del análisis de estas necesidades, sectorizándolas para atender aquello que se ha descuidado y vulnerado, interviniendo en las relaciones familiares, grupos sociales, la educación y valores cívicos, religiosos, el empleo, vivienda, urbanidad, salud, grupos sensibles al riesgo, entre otros factores que promuevan la violencia (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2007, pp. 292 y 293).

“En el aspecto más sistemático, la nueva filosofía asigna directamente, como destino necesario, a nuestra existencia entera, a la vez personal y social, el mejoramiento continuo” (Marías, 2017, p. 40).

La criminología positiva “buscó establecer lo más claramente posible el *status* del criminal a fin de poder controlar el aumento/disminución de la criminalidad, una aspiración que llega cargada de necesidad hasta nuestros días” (Narváes, 2005, p. 163). En el actual, se distanció el sentido de progreso, siendo una premisa que “el destino necesario de todas nuestras sanas especulaciones para el mejoramiento continuo de nuestra verdadera condición, individual y colectiva, en lugar de la vana satisfacción de una estéril curiosidad” (Marías, 2017, p. 29), pero en la política actual, se va por camino opuesto.

El positivismo, en sus diversas acepciones y atributos, busca ordenar el caos existente; es decir, lo opuesto a lo negativo, sino a organizar, a construir (Marías, 2017, p. 20). En particular razón al ámbito de la política criminal, se busca ordenar la destinación negativa que la política en general tiende ahora, a reconstruir la moral, a la misma política, erradicar la corrupción y la incompetencia de los líderes políticos (Núñez Carpizo, 2010, p. 370), donde en este ejercicio, pocos en la población son los interesados en la política, sino los que se benefician de esta y forman parte de la misma (Marías, 2017).

“Los factores que intervienen como causas de la actividad delictuosa son variadas: el clima, la pobreza, la miseria, el analfabetismo, etc.” (Orellana Wiarco, 2007, p. 162). La filosofía positiva aporta un conocimiento organizado de la realidad, cuyo producto debe ser tomado por los líderes políticos para orientar a cambios sociales que lleven al progreso de la sociedad, actualmente, como hace 100 años, México es tierra fértil para instaurar un pensamiento positivo comtiano (Núñez Carpizo, 2010, p. 374). Anteriormente, el conocimiento filosófico era atribuido a los sabios, políticos, doctores, abogados, como agentes culturales de cambio, siendo hoy necesario retomar el saber y destinarlo de manera reconstructiva.

Tomando los estudios de Williams, es importante conocer la evolución del concepto de cultura, que se va modificando conforme los cambios sociales, comprendiendo esto, podemos dirigir las políticas a las necesidades del presente, basadas en lo actual (Andrada, 2011). Por lo tanto la criminalidad no es más explicada ni intervenida desde posturas de división de clases, racismo, debe atender a otras causas de la cultura, no propiamente vista como herencia física, mental (como se explica brevemente más adelante) sino como los estándares de comportamiento que se nos determinan por las estructuras sociales, política, ideologías, tendencias, aspiraciones, etcétera. Williams concebía a la cultura como “un mapa que permite explorar las

transformaciones producidas en materia política, económica y la naturaleza de esas innovaciones en las sociedades” (Andrada, 2011, p. 5).

Por su parte Bourdieu, buscaba transformar el contexto social para conducirlo a un modo más equitativo (París Pombo, 2012), con sus estudios pudo develar las formas simbólicas en las que las desigualdades se perpetúan y se empodera aún más lo legítimo del estado en cuya orientación neoliberal enmascara la desigualdad económica, social, política, siendo ya un megactor que impone reglas arbitrarias, subjetivas, ocultando los intereses políticos. Con aquel poder, el estado ha logrado arraigarse de modo casi inamovible, acercándose más a intereses particulares, y alejándose más de las necesidades de los sectores, provocándoles abandono, sufrimiento, por ejemplo, menciona la vivienda, la escuela, centros de salud, medios de comunicación (París Pombo, 2012). Al haber sacrificado y dejado en modo precario los sectores anteriores, se tiene en contraparte, el aumento de conflictos, una más marcada desigualdad, agresividad, delincuencia, uso de drogas “Las políticas neoliberales están correlacionadas con, e incluso son factores causales del aumento de una violencia” (París Pombo, 2012, p. 29).

El contexto mexicano requiere urgentemente una reorganización, que vista desde el positivismo, constituye el camino al verdadero mejoramiento de la humanidad. A pesar que hace poco más de 100 años a través de Porfirio Díaz se introdujo el positivismo en México (Núñez Carpizo, 2010, p. 370), estamos en un momento de involución, con descontrol en muchos aspectos de la vida, donde la educación popular o vulgar, es predominante, alejándonos del conocimiento científico, sistemático, comprensible, que nos permita salir del individualismo, y unirnos al interés colectivo de progresar de manera ordenada, ocurre lo opuesto. De tal modo, una filosofía positiva busca “estimular y consolidar el sentimiento del deber, desarrollando siempre el espíritu de colectividad” (Marías, 2017, p. 48). Tal es la importancia, como se indicó a la similitud médica de la sociedad, de aislar o eliminar a los elementos nocivos que provocan la criminalidad.

5. Algunas reflexiones a tratar sobre el estatus de la actual criminología

Algunos autores (Benedict, Goldenweiser, Mead) apuntan de Boas como el que sentó las bases de una antropología científica, basada en métodos, concediendo madurez que hacía falta, descrita por estos antes a él, como una colección de supuestos vagos y antiguos, otra de sus

labores fue el expulsar de la antropología a los aficionados y especialistas de gabinete, introduciendo la experiencia de campo como el atributo profesional. No existe una escuela con su nombre, ni método o seguidores aficionados, sino el legado de una reconstrucción metodológica que contribuyó también a la formación universitaria de la antropología (Harris, 1996). “Su interés dominante se centraba en el logro de altos niveles de científicidad” (Harris, 1996, p. 226).

El estatus de la criminología en México, constituye una aparición de profesionales fanáticos charlatanes emergentes de la tragedia, de la pereza de otros profesionales por construir un conocimiento sólido, metódico, científico, en comparación con otros países donde los investigadores y publicaciones son en mayor abundancia (Ordaz Hernández y Cunjama López, 2011). Nos encontramos en un momento histórico, en el que se viene marginando a las ciencias forenses, criminales, penales, mediante el uso de las redes digitales, con actores emergentes que lucran con la tragedia y logran fama efímera, sin mayores resultados positivos ante la sociedad. Zaffaroni explica que:

Aquí la “Criminología” es un campo plagado de dudas, poblado de preguntas que se reproducen con increíble feracidad y que hallan pocas respuestas. Las preguntas se multiplican quizá con mayor rapidez que en el centro, porque no se generan en el seno de grupos de “trabajadores del pensamiento”, pagados para “pensar”, sino que emergen de las tragedias, y su velocidad de reproducción se hallan en relación inversa al adormecimiento del asombro que puede producir lo cotidiano (el acostumbramiento a la tragedia cotidiana, sobre el que volveremos más adelante, y que puede ser caracterizado como “entorpecimiento mental estuporoso por cotidianidad trágica”, negación de la tragedia como mecanismo de huida o método de subsistencia) (2003, p. 2).

A pesar que la criminología nace de la antropología, no ha corrido con la misma purificación y mejoramiento que esta ha tenido, para el caso en México. Inclusive, nacida bajo una tendencia del método positivista (Navone, 2005), en el contexto en el que emerge este trabajo, no se detecta una claridad metodológica en la formación universitaria del criminólogo, cargando consigo improvisaciones educativas de diversas áreas del conocimiento que convergen en lo criminal, pero sin lograr una integración y maduración transdisciplinar para el desarrollo de un conocimiento sistemático, se mantiene como un océano revuelto de datos. Como en su momento, Boas organizó a la antropología en campos del conocimiento (Universidad de

Cantabria s.f.), la criminología mexicana debería ramificarse en áreas especializadas para su mejor desarrollo y acción.

Conclusiones

Por lo anterior, cabe reflexionar cómo es que las sociedades van creciendo, si el ideal de desarrollo es posible para cada individuo, o por el contrario, se va enfrentando a dificultades que afectan y detienen la posibilidad de crecer sanamente, ser feliz y contribuir al bienestar de otros para la construcción colectiva de las sociedades. El individualismo, a causa de la indiferencia, lleva al desinterés de unos grupos por otros, ya sea por mirarlos inferiores, superiores, con discriminación, o por falta de cuidado en las relaciones sociales, limitándonos al yo individual, sin involucramiento al yo colectivo de forma positiva. La criminología nace como una ciencia que oportunamente daría respuestas a los fenómenos criminales a través de propuestas en políticas de vivienda, familia, económicas, laborales, de bienestar social, entre otras. Siendo además capaz de estudiar el trascurso de los problemas que ya ocurren, además de visualizar los venideros y sus transformaciones negativas, cercana a la sociedad, a su realidad, y más cercana a la administración de gobierno, quienes dan la directriz para los programas sociales de prioridad, que abarquen todos los campos sociales, de tal modo estos dos aspectos no se encuentren fracturados, donde el primero (sociedad) se siente agobiada, superada por problemas y exigencias, además de abandonada o a expensas de apoyos miserables y de mala calidad, y el segundo (administración de gobierno) funcione en razón de las necesidades locales.

Lista de referencias

- Andrada, A. (2011). Raymond Williams, Cultura y Sociedad 1780-1950. De Coleridge a Orwell. *Razón y Palabra*, 75, 1-14. Recuperado de http://www.razonypalabra.org.mx/N/N75/monotematico_75/06_Andrada_M75.pdf
- Antón Hurtado, F. (2012). Precursores de la antropología criminal. *Gazeta de Antropología*, 28(1), 1-14. Recuperado de http://www.ugr.es/~pwlac/G28_12Fina_Anton_Hurtado.pdf
- Comte, A. (2017). *Discurso Sobre el Espíritu Positivo*. (J. Marías. Trad.). Madrid: Alianza Editorial.

- Gallego García, G.M. (2004). Sobre el monopolio legítimo de la violencia. *Revista de Derecho Penal*, (14), 127-152. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3823123.pdf>
- Galfione, M.C. (2012). La sociología criminal de Enrico Ferri: entre el socialismo y la intervención disciplinaria. VII Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/vii-jornadas-2012/actas/Galfione.pdf>
- Harris, M. (1996). *El Desarrollo de la Teoría Antropológica. Historia de las Teorías de la Cultura*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores. Recuperado de <https://antroporecursos.files.wordpress.com/2009/03/harris-m-1968-el-desarrollo-de-la-teoria-antropologica.pdf>
- Lévi-Strauss, C. (1981). *Las Estructuras Elementales del Parentesco*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica. Recuperado de <https://antropologiapoliticaenah.files.wordpress.com/2014/10/ap-levi-strauss.pdf>
- Maddaloni, D. (2016). Para una sociología de la violencia. América Latina en perspectivas comparada. *Cultura Latinoam*, 24(2), 110-128. Recuperado de https://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas_ucatolica/index.php/RevClat/article/viewFile/1592/1470
- Malinowski, B. (1985). *Crimen y Costumbre en la Sociedad Salvaje*. Barcelona: Editorial Planeta-De Agostini. Recuperado de <http://raularagon.com.ar/biblioteca/libros/Malinowski,%20Bronislaw%20-%20Crimen%20y%20costumbre%20en%20la%20sociedad%20salvaje.pdf>
- Marcial, R. (2012). Cuando la estructura tomó su función en la teoría social. El estructural funcionalismo de A. R. Radcliffe-Brown. *Intersticios Sociales*, 3, 1-31. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n3/2007-4964-ins-03-00002.pdf>
- Mimbela, E. (1960). La Criminología en la Universidad de Roma. *Derecho PUCP*, (19), 149-153. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5236523.pdf>
- Navone, K.A. (2005). Positivismo criminológico, racismo y holocausto. *Lecciones y Ensayos*, 81, 313-338. Recuperado de <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/81/positivismo-criminologico-racismo-y-holocausto.pdf>

- Narváez, J.R. (2005). Bajo el signo de Caín: La criminología positiva en México. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, (17), 157-175. Recuperado de http://www.cienciaspenales.net/files/2016/11/7_jose-ramon-narvaez.pdf
- Núñez Carpizo, E. (2010). El positivismo en México: impacto en la educación. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <https://www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/librosfac/pdf/pub03/11DraNunez.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2007). *Recopilación de Reglas y Normas de las Naciones Unidas en la Esfera de la Prevención del Delito y la Justicia Penal*. Nueva York: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Ordaz Hernández, D. y Figueroa Castellano, J. (2017). Hacia una criminología contemporánea. *Vox Juris*, 33(1), 113-122. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6058758.pdf>
- Orellana Wiarco, O.A. (2007). *Manual de Criminología*. México: Editorial Porrúa.
- Paladino, F.J. (2011). La función 'sacrificial' de la cultura, 'desnaturalizar las semejanzas'. Lévi-Strauss reconsiderado desde una antropología de la violencia. *Gazeta de Antropología*, 27(1), 1-16. Recuperado de http://www.gazeta-antropologia.es/wp-content/uploads/G27_12Federico_Paladino.pdf
- París Pombo, M.D. (2012). La fabricación de armas para una revolución simbólica. Pierre Bourdieu y la sociología de la dominación. *Sociológica*, (77), 7-34. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v27n77/v27n77a1.pdf>
- Salgado García, A. (2010). Filosofía criminológica: Una primera aproximación al “ser-antisocial”. *Quadernos de Criminología: Revista de Criminología y Ciencias Forenses*, (10), 38-43. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3308140>
- Universidad de Cantabria (s.f.). Franz Boas. Recuperado de <https://ocw.unican.es/mod/page/view.php?id=873>
- Wagner, P. (2013). Redefiniciones de la modernidad. *Revista de Sociología*, (28), 09-27. Recuperado de <https://revistadesociologia.uchile.cl/index.php/RDS/article/view/30712/32463>
- Zaffaroni (2003). *Criminología. Aproximación Desde un Margen*. Buenos Aires: Temis.